

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 214.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la prolongación de la ausencia, por razones de salud, del Dr. Rodolfo Emilio Rossi, Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, según se ha informado por Dirección de Recursos Humanos, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial-, designar, en el referido cargo de Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, un reemplazante con carácter interino.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar, por analogía, lo previsto en el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que la Dra. María Agustina Montiveros Garro, D.N.I. N° 28.091.354, ha sido calificada como recomendable y ternada en el año 2019, por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme surge del Acta

Nº 10 de fecha 23/08/2019 y Acta Nº 13 de fecha 04/10/2019, respectivamente.-

Que en consecuencia, y habiendo la Dra. Montiveros Garro aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse interinamente en el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, inter dure la ausencia por razones de salud de su titular, resulta factible efectuar la designación interina de dicha profesional.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, se deberán observar las recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia, y el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene del Poder Judicial de San Luis, en el marco de la pandemia del virus COVID-19. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR interinamente a la Dra. María Agustina Montiveros Garro, D.N.I. Nº 28.091.354, para que preste funciones como Juez del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, inter dure la ausencia por razones de salud del Dr. Rodolfo Emilio Rossi, Juez titular del referido Juzgado o en su defecto se cumpla el plazo de seis meses.

II) ESTABLECER que la Dra. María Agustina Montiveros Garro preste juramento el día viernes 4 de junio de 2021, a las trece horas (13:00), en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

III) DISPONER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo Nº 518/2017.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial

de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la referida profesional y a todo el personal y organismos del Poder Judicial.-